

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 443-2016-R.- CALLAO 27 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01036856) recibida el 27 de abril de 2016, por medio de la cual don JUAN WILDER FORONDA BOCANEGRA, estudiante de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica de la Escuela Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la rectificación de su primer nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2013-B, entre otros, a don JAVIER WILDER FORONDA BOCANEGRA, a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante el Oficio N° 0529-2016-D-ORAA, el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el Informe N° 083-2015-SEC/ST-ORAA del 03 de mayo de 2015, por el que informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como JAVIER WILDER FORONDA BOCANEGRA, con Código N° 1332025086;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe N° 350-2016-OAJ recibido el 17 de mayo de 2016, a mérito del Informe de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando al recurrente como JUAN WILDER FORONDA BOCANEGRA;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 350-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de mayo de 2016; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 170-2013-CU del 09 de diciembre de 2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por

la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre del mencionado ingresante de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Ingeniería Biomédica de la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; debiendo registrarse al recurrente como: **JUAN WILDER FORONDA BOCANEGRA**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

2º DISPONER, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, UPGFIEE, FIEE, OAJ, OCI, ORAA, URA, UCR, e interesado.